BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +

"CREANDO SINERGIAS EN LA FP"

2025-1-ES01-KA122-VET-000339397, 2026-1-ES01-KA121-VET-000409074

MOVILIDADES DE 60/90 DÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EUROPA

MARZO / JUNIO 2027- 2º SMR-75 DÍAS ITALIA

MAYO-1ºSMR-25 DÍAS PORTUGAL

ENERO-CAE RECIÉN TITULADOS 60 DÍAS- ITALIA

CURSO 2026 / 2027

ANTECEDENTES

El Programa Erasmus+ financia actividades de movilidad con el objetivo de ofrecer oportunidades de aprendizaje y apoyar la internacionalización de los centros educativos.

Todas las movilidades se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina del Consorcio. La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención implica la aceptación de estas normas. En el caso de menores de edad, los tutores legales deben firmar la documentación.

Los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

Los solicitantes deben ser conscientes de la complejidad de la organización de las estancias y ser flexibles ante posibles variaciones en la programación. Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Además, se respetará la normativa que la autoridad educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas.

El IES Aguadulce celebrará sesiones informativas y preparatorias para resolver dudas de las personas interesadas y, en el caso de menores de edad, de sus tutores legales.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El IES Aguadulce convoca **Becas de movilidad a desarrollar en el curso 2026/2027 siendo los destinos propuestos: Italia (2ºSMR y recién titulados CAE) y becas para 1º SMR a Portugal .**

DESTINATARIOS/AS

Los destinatarios de las becas son:

- ⇨ Alumnado de 2º curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio que realicen prácticas curriculares en el curso 2026/2027 para el destino de Italia
- ⇨ Alumnado de 1º SMR de los Ciclos Formativos de Grado Medio para prácticas en Portugal.
- ⇨ Recién titulados del ciclo de CAE, que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanzas de Grado Medio en los 12 meses anteriores a la finalización del período de movilidad y no están matriculados en un ciclo de Grado Superior, destino ITALIA.

Es importante resaltar que TODAS las personas que cumplan alguno de los requisitos anteriores tendrán las mismas oportunidades de acceder a las becas. Existen medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos/as candidatos/as que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y exponga su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de "Ayuda para Viaje" y otra de "Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y los días de duración de la estancia.

PERÍODOS DE LAS ESTANCIAS

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades:

Flujo 1: (SOLO PARA RECIÉN TITULADOS DEL CICLO CAE DE 60 DÍAS ITALIA)
Período de inicio: Segundo trimestre (a concretar)

Flujo 2: (SOLO PARA 1 SMR MOV DE 25 DÍAS 2 DE VIAJE PORTUGAL)
Período de inicio: MAYO 2027

Flujo 3: (SÓLO PARA 2º SMR- 75 DÍAS + 2 DE VIAJE ITALIA)
Período de inicio: Primera quincena de marzo de 2027
Período de finalización Segunda quincena de mayo 2027

Las fechas exactas de las movilidades se definirán en base a la disponibilidad de alojamientos, empresas de prácticas y medios de transporte. Asimismo, se respetará la normativa que la Autoridad Educativa en Andalucía pueda emitir en el ámbito de la regulación de las estancias Erasmus+ para prácticas del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará las fechas definitivas y duración de las estancias en función de la disponibilidad de vuelos, empresas de prácticas y alojamientos, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima recepción de solicitudes:	*16/10/2026*
Fecha Listado provisional seleccionados:	*03/11/2026*
Fecha Listado definitivo seleccionados:	*10/11/2026*
Fecha Firma Aceptaciones de Beca:	*23/11/2026*
Fecha envío documentación de participantes:	*30/11/2026*

NÚMERO DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El nº máx. de movilidades previsiblemente será:

- ***5 movilidades de 60 días a Italia – RECIÉN TITULADOS CAE***
- ***4 movilidades de 25 días a Portimao mayo 2027 - 1º SMR***
- ***7 movilidades de 75 días a Italia (marzo/mayo 2027) -2ºSMR***

El alumnado que participe en las movilidades con destino a Italia recibirá un curso de idiomas on line específico que mejorará su proceso de adaptación al país y ciudad de destino. La realización del curso será una condición necesaria y obligatoria para participar en las movilidades.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro o secretaria virtual de la Junta de Andalucía el **"Formulario de Inscripción"**, debidamente cumplimentado así como la documentación indicada. Este documento puede ser descargado desde la página Web del centro en el apartado **Servicios-Proyecto Erasmus +Ka122-Ka121**
La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 16 de octubre de 2026**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro el nuevo plazo de inscripción.

Los/as candidatos/as podrán ser convocados a la realización de las pruebas de selección.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇨ La directora del centro.
- ⇨ Vicedirectora del centro
- ⇨ Coordinadora y asistente del Programa Erasmus+
- ⇨ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante el curso 2026/2027

- **Expediente académico (60%)**:
 - **SEGUNDO CURSO DE SMR**: nota media del primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio que está realizando el alumnado.
 - **PRIMER CURSO DE SMR:** nota media del curso anterior, según la vía de acceso.
 - **RECIÉN TITULADOS CAE**: nota media del Ciclo Formativo de Grado Medio que se haya cursado.

- **Informe favorable del Equipo Docente del Centro (30%):** Los solicitantes seleccionados según indicadores académicos, deberán obtener informe favorable sobre idoneidad, aptitud/actitud, comportamiento y madurez personal, emitido por el Equipo docente.

- **Video presentación, obligatorio(10%)** Las personas solicitantes deberán incluir en su formulario el enlace a un vídeo grabado de **entre 1-1,5 min** de duración (subido a YouTube en modo "Oculto" o Drive accesible),el enlace se enviará a la dirección de correo electrónico **04700260.erasmus@g.educaand.es** indicando nombre y apellidos, curso y grupo.

El vídeo deberá estructurarse en los siguientes apartados:

1. **Presentación:** Nombre, titulación, curso.
2. **Motivación académica:** Razones de elección de realizar las prácticas en el extranjero a través de un proyecto Erasmus +
3. **Perfil intercultural:** Competencias de adaptación, autonomía y trabajo multicultural. Responde a las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo resolverías un problema de convivencia en el lugar dónde pasas tu estancia?
 - Si te pierdes en el camino al centro de trabajo, ¿cómo actuarías?
 - ¿Qué haces en tu vida cotidiana para salir de tu zona de confort o adaptarte a cambios inesperados?"
4. **Impacto:** Plan de representación y difusión de la experiencia al regresar.

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO/A es de 6,5 puntos**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as a quienes se les haya adjudicado una beca de movilidad, procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación del ***Listado Definitivo de Becas Adjudicadas*** *y* ***Alumnado en Reserva*** y **antes del 24/11/2026 (se os convocará personalmente).** El documento deberá estar firmado por sus tutores/as legales y el alumno/a beneficiario.

Si el/la participante finalmente, en el momento de inicio de la movilidad no cumpliera con alguno de los requisitos estipulados anteriormente para su participación o decidiera renunciar a la movilidad por una causa no justificada, se vería obligado a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, curso preparatorio de idiomas, reserva del alojamiento, etc.)

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación que se debe entregar en la secretaría del centro o en la secretaría virtual de la Junta de Andalucía (solicitudes-trámites generales-Presentación Electrónica General en Centros Educativos) es la siguiente:

- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.
- Fotocopia de DNI del tutor/es legal y del alumno/a.
- Enlace del vídeo por correo electrónico en la dirección **04700260.erasmus@g.educaand.es**

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez según la valoración del equipo docente. **LISTADO DE ALUMNADO ADMITIDO Y RESERVA**
Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en la página Web del centro.
Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

Publicación del listado Provisional de Seleccionados:	**03/11/2026**
Publicación del listado Definitivo Seleccionados (por orden de puntuación):	**10/11/2026**
Firma del Documento de Aceptación de Beca:	**23/11/2026**

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para poder disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ **("Documento de Aceptación de la Beca").** Este documento se firmará después de ser publicado el ***Listado Definitivo de Becas Adjudicadas*** *y* ***Alumnado en Reserva*** y como muy tarde el **23 de noviembre de 2026 aproximadamente.**

El **"Documento de Aceptación de la Beca"** representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante y/o sus tutores legales, asumen la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Las personas seleccionadas estarán obligadas a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.

b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo sanitario que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.

c.- Firmar adecuadamente el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.

d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.

e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo cualquier tipo de alerta sanitaria que se pudiera producir.

h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia. Un incumplimiento grave puede conllevar la expulsión del programa.

i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por las entidades colaboradoras con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.

j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.

k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.

l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.

m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.